

Dec. No. 279-03 que designa al Lic. Carlos Despradel, Secretario Técnico de la Presidencia y al Lic. Rafael Calderón Martínez, Secretario de Estado de Finanzas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 279-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Carlos Despradel, queda designado Secretario Técnico de la Presidencia, en sustitución del Lic. Rafael Calderón Martínez.

ARTICULO 2.- El Lic. Rafael Calderón Martínez, queda designado Secretario de Estado de Finanzas, en sustitución del Licenciado José Lois Malkun.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 280-03 que designa al Lic. Lois Malkun, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana y al Lic. Félix Calvo, Vicegobernador.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 280-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Licenciado José Lois Malkun, queda designado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución del Licenciado Francisco Manuel Guerrero Prats.

ARTICULO 2.- El Lic. Félix Calvo, queda designado Vice-Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución del señor Luis Manuel Piantini Munigh.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 281-03 que designa al Lic. Frank Guerrero, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 281-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Frank Guerrero, queda designado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Doctor Hugo Tolentino Dipp.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA